



**Mi Universidad**

**Súper Nota**

*Nombre del Alumno: Tania Geraldine Ballinas Valdez*

*Nombre del tema: Bioética en la práctica de la enfermería*

*Parcial: 4 unidad*

*Nombre de la Materia: Bioética I*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 2-A*

# "BIOTICA EN LA PRÁCTICA DE LA ENFERMERÍA"



## RESPONSABILIDAD LEGAL EN LA ENFERMERÍA (NEGLIGENCIA MÉDICA)

### Artículo 7 de la ley de Profesiones, señala que:

"Se entiende por ejercicio profesional, para los efectos de esta Ley, la **realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión**, aunque sólo se trate de simple consulta o la ostentación del carácter del profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas, insignias o de cualquier otro modo..."

"ARTICULO 62.- El hecho de que alguna persona se atribuya el carácter de profesionista **sin tener título legal o ejerza los actos propios de la profesión**, se castigará con la sanción que establece el artículo 250 del Código Penal



El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. Este **tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias.**

# RESPONSABILIDAD LEGAL EN LA ENFERMERÍA (NEGLIGENCIA MÉDICA)

## DELITOS DE LESIONES

Según el artículo 288 del Código Penal Federal, toda alteración en la salud o daño que deje huella material en el cuerpo.



Los castigos se basan en los siguientes aspectos:

- Severidad de las mismas, si se hicieron de forma **dolosa** (con intención) o **culposa** (por accidente).
- El **medio que se empleó** para realizar dichas lesiones.
- Quién las realiza.
- A quién se le realizaron las lesiones.
- Las circunstancias en que se realizaron.



Severidad de las lesiones:

- Leves
- Aquellas que dejen cicatriz en la cara de manera perpetua
- Causen una enfermedad incurable
- Pongan en peligro la vida de la víctima
- Medio empleado para causar la lesión
- a quién se lesiona o quién causa la lesión



# Delito de homicidio

## Legislación penal de los Estado contempla:

- La sustitución de medicamentos
- El **abandono injustificado** del paciente y/o su tratamiento
- **Negar la asistencia médica** en caso de urgencia
- Realizar operación quirúrgica innecesaria
- La realización de operación quirúrgica sin autorización del paciente o de quienes tengan que otorgarla
- La simulación de intervención quirúrgica.



## Negligencia médica

son los actos u omisiones que cometa el médico, técnico o auxiliar de la atención médica por diversos supuestos como:

- Ignorancia
- La propia negligencia
- Impericia
- Imprudencia
- Mala organización

## Provocar en el paciente consecuencias como:

- La muerte
- Lesiones
- Daño temporal o permanente.

"Cuando alguien, por voluntad propia o negligencia, ocasiona la muerte de otra persona física"



sanciones remite a lo establecido en el artículo 228:

Propone reformar para concordancia y armonía en las leyes, contemplando como se ve líneas arriba, **sanciones mayores** si quien comete el delito son médicos, técnicos o auxiliares de la atención médica



# Delito de violencia obstétrica



## código penal de Chiapas se establece:

Comete el delito de violencia obstétrica el que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer, expresado en un trato deshumanizador, abuso en el suministro de medicación o patologización de los procesos naturales...



Por causar este delito, la sanción será de uno a tres años de prisión y hasta doscientos días de multa, así como suspensión de la profesión, cargo u oficio



"Refiere a las prácticas y conductas realizadas por profesionales de la salud a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, que por acción u omisión son violentas o pueden ser percibidas como violentas"

## VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Aunque muchas veces naturalizada, la violencia en los procesos de parto es un término que tiene manifestaciones físicas y psicológicas.

### FÍSICA

- Tacto realizado por varias personas.
- Episiotomía de rutina (incisión que parte desde la vulva hacia el ano).
- Uso de fórceps para extraer al bebé.
- Maniobra de Kristeller (empujar el útero de las mujeres para forzar la salida de los bebés).
- Rasurado de genitales.
- Enema.

### PSICOLÓGICA

- Trato deshumanizado.
- Lenguaje inapropiado y grosero.
- Humillación, burlas, críticas.
- Falta de información.



## Consecuencia:

- vacíos presupuestales
- deficiencias en la gestión
- falta de clínicas
- centros de salud

Instancias internacionales encargadas de estos temas:

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos bajo el título "Salud materna y denuncias de violencia obstétrica en México"
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

## Delitos contra la reproducción sexual

Todas las personas tienen derecho a reproducirse, y este derecho forma parte de su facultad de tomar decisiones vitales y organizarse familiarmente.



artículo 151 del mismo Código sancionó a quienes implantaran en una mujer un óvulo ajeno o con espermatozoides de donante no autorizado.

Código Penal para la Cd. De México definió nuevos tipos penales en los que se delimitaron aquellas conductas que resultaban atentatorias contra la libertad reproductiva de las personas, y se sancionaron, a través del artículo 150 del CPDF



La esterilización ha sido utilizada también como un método de control de la natalidad. En vista a la tremenda agresión tanto física como emocional y a su irreversibilidad, los procedimientos de esterilización no consentida generan un repudio generalizado en contra de ellos.



un nuevo tipo penal para sancionar a quienes lleven a cabo procedimientos dirigidos a producir una esterilización no consentida por la persona, ya sea que esta sea hombre o mujer.

Ley General de Salud, en el último párrafo del artículo 67:

“quienes practiquen esterilización sin la voluntad del paciente o ejerzan presión para que ésta la admita, serán sancionados por la propia ley, independientemente de la responsabilidad penal en que incurra”.



¡Mi cuerpo, mis reglas!

#16DaysOfActivism  
Day15

Campaña Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



## Delito de tráfico de órganos

consiste en la extracción, venta y compra clandestina de partes del cuerpo humano



## Artículo 461 de la Ley General de Salud

"al que saque o pretenda sacar del territorio nacional, órganos, tejidos y sus componentes de seres humanos vivos o cadáveres, sin permiso de la Secretaría de Salud, se le impondrá prisión de uno a ocho años y multa por el equivalente de diez a ciento veinticinco días de salario mínimo



Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que :

Tomar medidas para garantizar que los grupos más pobres y vulnerables estén protegidos contra el turismo de trasplantes y la venta de sus órganos".

los artículos 193 al 199 del Código Penal Federal, le corresponde conocer a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

## Delitos de narcotráfico

El comercio ilícito de sustancias psicotrópicas y/o narcóticos es la principal expresión de la delincuencia organizada, además de que de su comisión se originan otros delitos



La lucha contra el tráfico de drogas una labor ardua y difícil, ha logrado la desarticulación de diversas organizaciones delictivas, también se ha obtenido la aprehensión y consignación de sus dirigentes y principales miembros, es un esfuerzo para contribuir a la seguridad nacional.



# Delito de discriminación

Se impondrán de seis meses a tres años de prisión o de 30 a 150 días de trabajo a favor de la comunidad y multa de hasta cien días de salario, al que por razones de origen étnico, edad, sexo, embarazo, raza, nacionalidad, idioma, etc; implique discriminación, atentando contra la dignidad humana



Servidor público niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que retenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el presente artículo y se le impondrá destitución para el desempeño de cualquier cargo



El trato desfavorable o desprecio en contra de las personas o grupos sociales no solamente afecta los derechos humanos más fundamentales, sino también limitan la posibilidad de acceder a una vida digna.



Tratados internacionales que hablan de este tema:

- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Los mexicanos contamos con dos organismos importantes: CNDH y Conapred

El médico tiene una responsabilidad, primero ante su propia conciencia, esto es, su **responsabilidad moral**

## Delitos que pueden cometer los servidores públicos



Tiene una **responsabilidad social**, está obligado a responder ante los demás, en virtud de que su actuación o no actuación necesariamente tiene determinadas implicaciones en su entorno.

### ¿Quiénes pueden cometer un Delito Electoral?

Cualquier persona, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, precandidatos y candidatos, servidores públicos, organizadores de campaña, ministros de culto religioso, y fedatarios públicos.



artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Específica, para efectos de responsabilidad a servidores, alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial federal y del Poder Judicial de la Cd. de México, a los funcionarios y empleados,



## BIBLIOGRAFIA

- Universidad del Sureste 2022. Antología de Bioética pdf:  
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>